LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

que el se secretario dado can.

fundan

cacion d

ncernie

al. Los de

icion.

ico mode

province

en, de co

Lusilani

licia. Pa

alonga h

ictorias

ue éla

a ocumb

neros qui

Barcelo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

dirigio ; de 1856

interior quedó aprobada.

an termi Pasaron á las comisiones respectivas dos espor la si posiciones relativas á la reforma arancelaria. Se diò cuenta de la siguiente proposicion:

"Pedimos á las Còrtes se sirvan declarar que udad esti curridos en Valencia, y que se hallan resueltas rnrdor de las leyes y el sostenimiento del órs habitat de 1836. — José de Olózaga. — Antonio de Lara. toria. queacati _Pedro Calvo Asensio. - Alonso Navarro. na autori Gaspar Dotres. - Josè Trinidad Herrero. - Pau-

a y corde. line Jimenez.» que hemos tenido el honor de presentar està tan desde luego será acertada y justa. persona hi molorme con las miras de la Asamblea, que son guido con leir en su apoyo. Todos sabémos que acaban de finor Escosura, defendió á este y luego dijo que 10d murrir en Valencia sucesos deplorables: no los arzo anun desórden? Los enemigos de la libertad que sa- biera habido discusion. idad y que len que no tienen otro medio de triunfar que Todavía me atrevo á esperar y ruego á los se-

hobiera hallado un medio mas popular, mas bien público. iceptable, que otro que se habia propuesto. El señor Sorní rectificó.

93 3/8, dion sin limitacion ninguna, siempre que se tra- Navarro, Herrero, Jimenez, y últimamente dijo lodos los españoles estan obligados á contribuir los señores Mascarós y Ripollès. hiendal pretesto de ninguna especie; y no ha- por unanimidad.

Tengo la conviccion que esta proposicion será Se leyó una enmienda al art. 1.º dia contra la perturbacion del órden, no quedestrice la fuerza material el triunfo de sus te muchos años, el principio de verdaderas ecomada en Espero que esta proposicion será to- nomías. Muy lejos está de mi ánimo el vulnenada en consideracion por unanimidad,

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernade los autores de la proposición que tan digna lelocuentemente acaba de sostener el señor Olórialmost cuantas ocasiones se ha turbado matede Julio la Cuantas ocasiones se ha turbado mate- me de una production de luio la cuantas ocasiones se ha turbado mate- me de una production de luio la cuantas ocasiones se ha turbado mate- me de una production de luio de de Julio, las Córtes constituyentes, sin distin-

pero tranquilizaré à las Cortes y al pais dicien- no de 1833, siendo ministro el señor Cea Berpara que no se reproduzcan esas perturbacio- pernicioso abuso. Se abrió á la una y media y leida el acta de la nes del órden, que perjudican mas á la libertad En 1837, sesion 4 de octubre, se halla la prosus implacables enemigos.

han sabido con profundo sentimiento los sucesos El gobierno, hijo del partido liberal, tiene los (Siguió leyendo). Aquellos diputados celosos co- vino pagando. medios suficientes para escarmentarlos y escar- nocian ya la necesidad de poner remedio á un Pocos años despues un digno fiscal del Tri-

nisiones i lasta innecesarias las pocas palabras que pienso de Valencia culpó de ellas al gobernador, el se-

mocemos con exactitud; no tenemos los datos tes por haber tomado en consideración por unagesarios para juzgar. Dia llegará en que las nimidad la proposicion: así lo esperaba de parinto, y entonces, en su sabiduria obrarán co- de la Camara, y la prueba es que el señor Sor-muel órden público, para que de la mayoria las causas de los deplorables sucesos de Valeno de une / mesos atentados. ¿Y en qué ocasion ocurren? sion à mi modo de ver peligrosa. Dije al apocon ella y Cuando millares de brazos estan prontos á empu- y ar la proposicion que no conociamos con exacpronto à lirles picas para abrir las vias de comunicacion titud los sucesos ocurridos en Valencia, que dia rcito del primedio de nuestro suelo feraz; cuando llegan llegaría en que pudiéramos apreciarlos, y enel gene los capitales estrangeros para dar nueva vida tonces las Córtes verian cuál debia ser su coninnestro pais, ¿y con qué pretesto? Raras veces | ducta, y añadí: ¿tenemos necesidad de desenpuede tener escusa la violencia; pero ahora me- trañar las causas de esos sucesos? No; nos basios que nunca que estan abiertas las Córtes, ta saber el grave atentado cometido, y condeque representan tan persectamente la opinion narlo de una manera enérgica. Sobre esto de-CULARES pública: cuando es mns libre que nunca la im- bia haber versado la discusion. y lo mejor huprenta, cuando està espedito el derecho de pe- biera sido que, accediendo al ruego prudente licion: ¿quiénes serán los promovedores de este del señor ministro de la Gobernacion, no hu-

fromoviendo desórdenes y dividiendo. Por eso nores diputados de esas provincias que han peral, Rolls 1080tros estamos mas obligados que nunca á dido la palabra que la renuncien, con lo cual l'emplear una energia saludable para castigar dencia los diputados de una misma provincia. s jueces de los delitos dentro de la ley, pues fuera de ella Si su objeto era defender á personas que han sido citadas, ya lo ba becho cumplidamente el Quizá esa era una escena preparada para re- señor ministro de la Gobernacion; y si todavía Layoria progresista con abnegacion y haciendo puedan satisfacer sus justos deseos. Ruego á los ocuparse. anstraccion de todas sus convicciones personales señores diputados que han pedido la palabra !sacrificando algunos, basta su amor propio, la renuncien, haciendo ese sacrificio en aras del

restar al gobierno nuestra mas eficaz coopera- nores Calvo Asensio, Alonso Martinez, Alonso desde entonces tuviesen ingreso en las carreras. un pingüe sueldo à ese ministro?

olto dia proclaman su amor al órden, como por anima en la cuestion que se debate: nadie crea 600,000 y de un millon?

No vueivo à leer el dis de mocratas que tambien claman uno y otro que obro ni por interes ni por espíritu de partido. Voy à sostener lo que he desendido duran- porque ayer lo leyó el señor Calvo Asensio.

rar à nadie.

otros por nuestro malogrado compañero el con- nes mas. Antes de concluir voy á hacer una súplica á de de las Navas y el señor Roda (don Miguel), momentos quizás no sería conveniente: á la sa- siderando la urgente necesidad de hacer econo-

El señor Sorní, desaprobando las ocurrencias concebido en estos términos: (Le leyò.) En la les que varios señores disfrutan un haber que no sesion del 15 de octubre se entró en la discusion les corresponde. de este dictamen, y se suspendió la discusion El Sr. OLÓZAGA: Doy las gracias á las Cór- por pretestos mas ó menos frívolos. En 1810, mente en pronunciamientos y programas la susesion del 27 de marzo, los señores Iñigo, Mila- presion de cesantías de ministros? gro y otros, reprodujeron la proposicion de los tes puedan apreciarlos con entero conoci- te de los progresistas y de las demas fracciones señores conde de las Navas y Roda en los términos siguientes: (Lo leyó). Todo esto prueba, setengan por conveniente. Por ahora nos ní ha empezado diciendo que aprobaria la pro- nores, hasta la evidencia la necesidad de poner cada ocho dias, y se toman los 30,000 rs. Solo remedio à ese mal. En el año 40 decia el señor falta que haya un pueblo tan paciente ó tan es-Madoz lo siguiente: (Lo leyó). En el año 41, se- túpido que lo sufra. (Sensacion.) mesista salgan palabras severas que conde- cia, y con este motivo ha provocado una discu- sion del dia 2 de abril, se presentó la siguiente Hoy que mostrais tal empeño porque se rediproposicion del señor Huelves (don Julian) y otros señores diputados. (Lo leyó.)

En la sesion del 15 de abril se leyó el dictàmen de la comision concebido en estos térmi- contribuciones de un pueblo de 300 vecinos?

á la proposicion.)

convencimiento no deben tener hoy?

En 17 de abril el señor Paz García, entre Señores, una de las veces que yo pugnaba otras cosas, dijo que la historia de este espe- porque se pusiera á discusion este proyecto, el ledoblar nuestros esfuerzos; por eso el gobierno conseguiremos tambien que no se reproduzca el diente era muy curiosa, y que no habia una so- señor ministro de Estado dijo: el gobierno por slá obligado á ser prevenido, vigilante y justo, espectáculo doloroso de ver que están en disi- la legislatura en que no se hubiese propuesto delicadeza no puede tomar parte en este asunto. la medida de que se trata.

El señor Mendizabal decia que reconocia el mil reales. error que cometieron los ministros de 1835. 36 La indistinta aplicacion de un premio, lo mis-

El 22 de abril el señor Posada decia que era | ¡Qué cuadro tan triste es el que resulta de la le de ejecutar una ley votada en Córtes y sancic- El Sr. BAYARRI (don Pedro): Renuncio la impopular desender una causa que habia tenido comparacion entre lo que sucre sucre la comparación entre lo que sucre sucre la comparación entre lo que sucre por la corona. Ese grave desórden ha palabra; pero quiero que conste que mis com- tantas veces apoyo en el Congreso como produc- cendientes y lo que nosotros somos! Ellos eleva-

tele el último atentado que tengamos que la- núa la discusion sobre el dictàmen de cesantías se reducian las cesantías á 300,000 rs. Y si aque- daria.

El sei llas cortes suprimieron las censantias de minis- El señor LUJAN: Despues de decir que lo que tros cuando se reducien á 300,000 rs., ¿que de- se hizo en otros tiempos no tiene que ver con probada, tanto por los conservadores que uno y El Sr. JAEN: Ningun pensamiento hostil me be suceder cuando yo pruebe que pasan de lo de hoy, añadió:

dijo que la comision habia atendido á los ex-mi- cesantias se han abonado en virtud de un acuernistros acordando que pudieran volver á sus des- do de las Cortes, porque la medida que ha refe-Voy à ocuparme en primer término de hacer tinos. Està opinion está muy conforme con los rido el señor Jaen de un ministro que por real de los antes de la Goberna- Voy a ocuparme en primer tondo.

Voy a ocuparme en primer tondo.

de los sorprende al gobierno el patriotismo la historia de este asunto con toda la amplitud decretos de las Córtes de 1813 que declararon decreto mandó abonar las cesantías, vino á regudos antes antes de la gobierno el patriotismo la historia de este asunto con toda la amplitud decretos de las Córtes de 1813 que declararon decreto mandó abonar las cesantías, vino á regudos antes antes antes de las conservase el goce larizarse despues por las Córtes, toda vez que que el estado de mi salud, bastante quebranta- que á los ex-ministros se les conservase el goce larizarse despues por las Córtes, toda vez que da, me lo permita; y suplico a la Asamblea que de su anterior empleo; y que en otro caso pro- esa partida sué comprendida en los presupuesme dé una prueba mas de benevolencia de las pusiera el gobierno á las Córtes la pension que tos, y las córtes la votaron. debiera dárselas.

Le liempo del gomerno apsoluto se dictorio de partidos, han dado franco apoyo al gopetidas disposiciones para aminorar los gastos y rías no debemos estar tan fuera de camino cuanpetidas disposiciones para aminorar los gastos y rías no debemos estar tan fuera de camino cuanpetidas disposiciones para aminorar los gastos y rías no debemos estar tan fuera de camino cuanla ocasion presente seré muy sóbrio; suprimir los escesivos y viciosos. En 13 de ju- i do tomamos ejemplo de personas tan ilustres. En tiempo del gobierno absoluto se dieron re- Ya se ve que los que sostenemos ciertas teo-

Por fin con cortas variaciones el proyecto de doles que el órden material no se ha turbado mudez, se dispuso lo siguiente: (S. S. leyó el la comision pasó á ser ley, y en los presupuestos en Valencia desde las siete de la noche del do- decreto en el que se prohibian los sobresueldos, de 41 se suprimieron las cesantías de ministros. mingo 6. El gobierno ha adoptado las medidas adealas, gratificaciones etc. etc.) En 1835 fué Aquella ley fué firmada por el duque de la Vicoportunas para que despues del órden material cuando se establecieron las cesantías, y desde el toria, regente á la sazon del reino, y esta firma se restablezca el òrden moral. La ley se cumpli- el año 36 se viene tratando esa cuestion, y en es la firma de la sancion. Se dice, el Senado rá severa é inflexiblemente, y caerá sobre las ca- todas las legislaturas ha habido diputados que no la aprobó. El Senado se componia entonces bezas de los delincuentes el castigo merecido. han llamado ardientemente la atención del Con-1 de 128 individuos; no tomaron en la votación e á las en de 1856 del momentos es monoster castigo increctido. Han hanado ardientemente la atención del Con- de 128 individuos; no tomaron en la votación greso y del gobierno sobre la justicia, razon, parte sino 57, 22 en pro, 35 en contra: uo diré del momento; es menester prever las futuras conveniencia y necesidad de poner coto á tan las clases á que pertenecian estos 35; no haré uso de ese pobre argumento, tengo otro.

La Constitucion de 1837 prevenio que si en el que ninguna de las otras armas que emplean posicion siguiente, suscrita, entre otros, por los Senado se varia alguna ley sobre contribucioseñores Milagro, Cantero, Caballero, Matheu y nes y crédito público, fuera ley lo que aprobase Los partidos estremos suera de esta Cámara Cardero, dignísimos compañeros nuestros en la el Congreso. Esta ley no sué derogada por otra: tocan en la desesperacion al ver que llega el actualidad. Dice así: «Siendo ya las cargas que solo por un decreto del señor García Carrasco) momento de consolidarse una situación liberal. gravitan sobre el pueblo tantas y tan pesadas.» no publicado, sino comunicado á las oficinas, se

nadalm i prestar su apoyo al gobierno para la cumplida mentarlos para siempre. Doy las gracias á los mal que hoy ha tomado proporciones colosales. bunal de Cuentas se opuso á que pasaran estas sirmantes de la proposicion en nombre del go- En el año 39, sesion del 15 de setiembre, se cantidades; pero cuando el pueblo paga, hay bierno que preside el ilustre duque de la Vic- balla la siguiente proposicion, suscrita, entre pocos repartos en que se gasten algunos millo-

La ley de presupuestos de 1845 dice en su arlas Córtes. La discusion prolongada en estos actual diputado y ex-ministro. Dice así: «Con- tículo 3.º lo siguiente: «Ningun empleado tendrá desde ahora derecho á cesantía, etc.» Ahora El Sr. OLÓZAGA (don José): La proposicion biduria de la Camara dejo la resolucion, que mías en los gastos del Estado.» (Siguió leyendo). bien, no habiendo sido esta otra ley anulada, y Se nombró una comision que dió un dictamen | no siendo el cargo de ministros un empleo, claro

Además, señores, ino se ha ofrecido solemne-

A este paso no hay que apurarse en arriesgar capitales ni en estudiar siquiera: la mina existe; se procura ser diputado; se forma un ministerio

man los censos ¿quereis gravar con esos censos enormes á la nacion entera? ¿Se ha tenido presente que la cesantía de un ministro absorbe las

Señores, cuando se ha hecho este grandioso (S. S. leyó este dictámen, firmado, entre edificio, el artista ha pintado aquí varias figuras, otros, por los señores Huelves, Mascarós y Ma- la elocuencia, la prudencia, el valor: ved abí una doz, en que la comision opinaba favorablemente que no ha podido entrar econo....: ni la figura, ni el rótulo. ¿Quereis realizar el epígrama sar-¿Qué podria yo añadir á esto? Solo diré que costico y picante del artista? La ley de 45 sulos señores que hoy son diputados y lo eran en- prime las cesantías; y esa ley, ¿no comprenderà tonces, si en aquella época estaban convencidos a los gordos que la hicieron, y si á los demas? Y, de la necesidad de poncr coto á este abuso, ¿qué señores, para las cesantías se exigian 15 años de servicios para optar á la cuarta parte del sueldo.

Ya vieron los señores diputados con qué ternu-El señor Gomez Acebo decia tambien que ra defendió el señor O'Donnell las cesantías; y no desde la muerte de Fernando VII habia habido me parece justo que la benemérita clase del ejér-150 ministros, y se quejaba de que tantos es- cite necesite tantos años de servicio para un mopesentarse en etro drama mas sangriento, si la les queda algo qué decir, dia vendrá en que tuviesen cobrando 30,000 rs. sin tener en qué desto retiro, y aquí nosotros, sin pasar mas que del banco encarnado al azul, tengamos treinta

y 37, no aboliendo las cesantías. Ya veis cuánta mo al bueno que al malo, ¿es acaso justo ni rafuerza viene á dar este voto à la ley de 1845 so- cional? ¿Se ha de obligar al pueblo mismo, á. A nosotros no nos queda mas que hacer que . Sucesivamente renunciaron la palabra los se- bre cesantías; ley que las suprimió para los que quien un mal ministro sacrificó, á que pague

currido con motivo de la quinta, de esa contri- pañeros y yo la hubiéramos usado en defensa de to de la opinion pública. Señores, lo que en- ron nuestro nombre al colmo de la gloria, agrebucion penosa, pero indispensable, y à la que la proposicion y de nuestros dignísimos amigos tonces era popular, ¿habrá dejado de serlo ahora? garon media Europa á España, conquistaron un El señor Logaz enjifica de injusta de la contra homos pardido ese mun El señor Lopez calificó de injusta la legisla- naevo mundo; nosotros hemos perdido ese munle la manera y forma que la ley dispone No Puesta á votacion la proposicion se aprobó cion que trataba de varias aquel dictámen. Este do, hemos perdido esa parte de Europa, tenelenguaje de un diputado ex-ministro, ¿no es mos en nuestro mismo territorio al estrangero, biéndole, la justicia debe ser inexorable, y sea El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: conti- muy digno? El señor Sancho en contra decia que y hemos caido hasta el estado de nacion secun-

El señor Jaen, al ocuparse de este asunto, ha No vuelvo à leer el discurso del señor Alonso, tratado de demostrar que hasta cierto punto era ilegal cuanto sobre cesantías de ex-ministros se El señor Huelves en la sesion de 23 de abril | viene haciendo. Yo diré al señor Jaen que esas

> Verdad es que la primera disposicion procedió de un real decreto, pero en estos tiempos de dictadura cosas semejantes se han hecho y desl pues se han regularizado por el poder que tenia

facultades para bacerlo.

El señor Jaen (don Tomás) rectifico. El Sr. MONARES: La comision tiene el disgusto de manifestar que no admite la enmienda del señor Jaen.

El Sr. FIGUERAS: Una pregunta antes de votar. El señor Jaen ha citado unas palabras del senor ministro de Estado, por las cuales declaró nor ministro de Estado, por las cuales declaró libre esta cuestion; pero como sin embargo de la blica, y de las operaciones de inventario, acusacion contra la Reina Cristina. Para sorteo, arrojando al suelo las tablas. que el señor Zavala nos dijo, he visto tomar par- liquidacion, capitalizacion y demas de ena- llevar á cabo este trabajo, nos han asete en esta discusion ayer al señor ministro de la Guerra, y hoy al señor Lujan, preguntó si esta es ó no cuestion de gabinete.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, ao tiene V. S.

la palabra.

esa pregunta despues de lo que ha pasado.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores diputados ban oido eso varias veces.

Puesta á votacion la enmienda, no se tomó en consideracion por 95 votos contra 78.

Se leyó otra enmienda de los señores Torrecilia. Pastor y otros, para que se suprimieran en el artículo 1.º las palabras empleo público, y no fué tomada en consideracion:

Se abrió discusion sobre el art. 1.º del proyecto de la mayoría que decia así: «El cargo de

bra acerca de este artículo, y habiendo pasado las horas de reglamento, el señor presidente dijo al señor Salmeron que continuaria mañana en el uso de la palabra. de conflicio di born

El señor presidente señaló para la órden del dia para mañana los asuntos pendientes.

Se levantò la sesion. Eran las seis y media.

Del correo de ayer estractamos las siguientes.

DISPOSICIONES OFICIALES.

"Artículo 1." Se crea una comision es- sible esterminar. pecial encargada de redactar un proyecto —Un oficial de la secretaria de la Di- bres mas influyentes del mismo partido en ha sido necesario hacer uso de la fuera. A la de ley que regularice en todas las provin- putacion provincial de Sevilla viene á Ma- la corte. cias del reino las garantías legales con que drid comisionado por aquella corporacion hayan de verificarse la fabricacion y venta | y la de la provincia de Córdoba para que | de las alhajas de oro y plata y demas ar- de acuerdo con los diputados á Córtes tefactos de metales preciosos, y la inter- del mismo pais gestione para que se rea- goza la solemne inauguracion de las obras nes se dán á este suceso. Lo que par vencion correspondiente á los que ejer- lice lo mas pronto pasible la construccion l cieren los oficios de fieles contrastes y en- del ferro-crrril de Sevilla á Cordoba.

sion don Pascual Madoz, diputado á cortes | tiendo sus estatutos é invitando al comer- de la Victoria irá desde Valladolid y Búr- nada se decia de quintas. Sin duda algun la en por la provincia de Lérida, con el cargo cio al entrar con la Sociedad á estable- gos á Logroño, Pamplona, Zaragoza y na este suceso ha sido un hecho aislado compa de la presidencia; don José Gener, que lo cerlo; pero aquel comercio quiere crear Barcelona. Nada hay resuelto sobre esto. I y nada debe temerse por la tranquilda licia, i es de la de Barcelona; don José Joaquin por sí solo el establecimiento, y trata de | -Se nota de ocho dias á esta parte que | de la poblacion. comercio del mismo; don Amalio Maestre, cursales. catedrático de docimasia y metalurgia ge- -Segun tenemos entendido, parece que políticas que han examinado las Cortes. completa y la tranquilidad no ha tenido puerta neral de la escuela especial de ingenieros por medio de atentos oficios que se les No falta quien sospeche si estos viajes, mas leve alteracion.—Una corresponder la pobl de minas; don Magin Bonet, catedrático han dirigido, han sido eliminados del círcolo en época ya tan avanzada, tendrán algo cia del 14, despues de referir casi en la cab de química general en el instituto indus- de los puros los 15 señores diputados del que ver con los proyectos de un voto de mismos términos lo ocurrido, dice que la trial, y don José Ramirez de Arellano, Centro parlamentario que firmaren el ma- desconfianza contra el gabinete o con el el Gobernador, señor Monedero, los gre los que firmaren el maverificador general de plateria del reino, el nifiesto publicado por aquellos. pensamiento de que las Cortes resuelvan pos, dirigirles unas cuantas frases energia adm

bando la nueva planta de la secretaria del greso ha causado alguna sensacion en el -Está decido que no haya corridas de retirarse, todo sué obra instantánea, A la mismo, importante 675,350 reales anuales gabinete, uno de cuyos miembros ha ma- toros el lunes para no detener demasiado guiendo su marcha hácia la casa del Ayu militar para el personal, y 245,600 reales para nifestado su opinion de haber llegado el á los nacionales de la provincia, que ten- tamiento por medio de algunos grupos que ban el el material.

cha secretaria, con la categoria de gefe de no ha podido mirar la cuestion de la ma- ria estrenará una magnifica espada, he- fuertemente á los presidentes de los de la maadministracion de segunda clase, á don nera que la mira el periódico citado, y no cha y regalada por el artista don Anto- tritos por haber suspendido el acto, el neriodico citado, y no cha y regalada por el artista don Anto- tritos por haber suspendido el acto, el neriodico citado, y no cha y regalada por el artista don Anto-Miguel Pacheco, que lo es primero en la teniendo las votaciones de ayer ningun ca- nio José de Besada, el cual marcharán en que para ello hubiese mediado exactivo de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la cont actualidad; oficiales tercero primero y ter- racter ministerial, no pueden haber pro- breve al estrangero, pensionado por el ni intimidacion alguna. Estos contesta actualidad con composito de contesta de contes cero segundo, con la de gefes de adminis- ducido sensacion ninguna; este destruye gobierno, para estudiar los adelantos de ron que lo habían hecho cuando se vieros de tración de tensor ales este destruye gobierno, para estudiar los adelantos de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados estados de ron que lo habían hecho cuando se vieros estados tracion de tercera clase que ya disfrutan, por su base la segunda parte de la noticia su arte. á don Francisco Labrador y D. Juan Gon- del periódico democrata.

—Segun dicen las Novedades, las des- taban dispuestos á perecer si necessirio donde de los mozos, segun dicen las Novedades, las des- taban dispuestos á perecer si necessirio donde de los mozos, segun dicen las Novedades, las des- taban dispuestos á perecer si necessirio donde de los mozos, segun dicen las Novedades, las des- taban dispuestos á perecer si necessirio donde de los mozos, segun dicen las Novedades, las des- taban dispuestos á perecer si necessirio donde de los mozos de los mozos de los mozos, segun dicen las Novedades, las des- taban dispuestos á perecer si necessirio donde de los mozos de los zalez Alonso, que lo son segundo y terce- Hoy como ayer, podemos asegurarar gracias conocidas hasta hoy en Valencia era en los puestos que les correspondiados estas conocidas hasta hoy en Valencia era en los puestos que les correspondiados estas conocidas hasta hoy en Valencia era en los puestos que les correspondiados estas conocidas hasta hoy en Valencia era en los puestos que les correspondiados estas conocidas hasta hoy en Valencia era en los puestos que les correspondiados estas en los puestos en los puestos que les correspondiados estas en los puestos en los puest ro respectivamente, y oficial cuarto, con que es completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres A poco se reunieron el sub-inspector y de la de gefe de administración de cuarto de cuarto de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres A poco se reunieron el sub-inspector y de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son, de la clase de tropa, un oficial y tres de completamente falsa la noticia que son de completamente falsa la notici la de gefe de administracion de cuarta cla- dió el Correo Universal y que hoy copian individuos muertos, cinco heridos y dos mandante de la Milicia nacional, y esta se a don Lapresa Campagna C se, a don Laureano Gutierrez Campoamor, algunos periódicos, sobre haber sido ar- contusos; y de paisanos, un muerto y seis ofrecieron solemnemente sostener el la misma forma que hoy desempeño restados provo de la misma forma de la misma de la misma forma de la misma de en la misma forma que hoy desempeña restados nueve ó diez sargentos de caba- heridos, de los que dos aparecen compli- den á todo trance, y hacer imperar la liquid destino. igual destino.

ral de aduanas presida, en ausencia del cion.

ocho bomberos de la Milicia nacional he- que nos referimos, se observa que solo de la ministro de Hacienda, la innta consultiva.

—Es inevacto lo cue que no esta acreditado, que hay seis ú dos los hechos, dice la correspondent de la ministro de Hacienda, la innta consultiva.

—Es inevacto lo cue que no esta acreditado, que hay seis ú dos los hechos, dice la correspondent de la ministro de Hacienda, la innta consultiva.

—Es inevacto lo cue que no esta acreditado, que hay seis ú dos los hechos, dice la correspondent de la ministro de la ministro de Hacienda, la innta consultiva.

—Es inevacto lo cue que no esta acreditado, que hay seis ú dos los hechos, dice la correspondent de la ministro de la ministro de Hacienda, la innta consultiva. ministro de Hacienda, la junta consultiva — Es inexacto lo que ayer dice la Epoca ridos. La causa formada de resultas del perturbacion momentánea y algunas es de aranceles: y declarando cesante por de que ayer viole de consultado de resultas del perturbacion momentánea y algunas es de aranceles: y declarando cesante por de que ayer viole de consultado de resultas del perturbacion momentánea y algunas es de consultado d de aranceles; y declarando cesante, por de que aya vuelto á agitarse la cuestion de motin, se sigue activamente por el juz- ducciones de parte de los eternos en reforma á don Lorenza Nicelea Quintara de la que aya vuelto á agitarse la cuestion de motin, se sigue activamente por el juz- ducciones de parte de los eternos en la cuestion de la cuestion de motin, se sigue activamente por el juz- ducciones de parte de los eternos en la cuestion de la cuestion de motin, se sigue activamente por el juz- ducciones de parte de los eternos en la cuestion de la cuest

en las capitales de provincia é islas adyacentes una administracion de bienes napuros.

Los periódicos de Granada nos dan ya instruyen diligencias por los tribunales de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los successos annuel de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de la dirección de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de la dirección de —Nuestro corresponsa de Toledo nos cuenta de la dirección de —Nuestro corre cionales dependiente de la direccion de —Nuestro corresponsal de Toledo nos cuenta de los sucesos ocurridos el 14 en justicia en averiguacion de los promotes de la dirección de dice hoy lo que signe: ventas en lo central y del gobierno civil en dice hoy lo que sigue:

la administracion de los bienes del Estado, el correo de la corte se na dado orden par del clero, de secuestros y demas que ac- ra aumentar esta noche el reten de Mi- Pero despues de las once de la publica de la comisionados licia nacional. Será esto una orden ge- estándose celebrando el juicio de la la la corte se na dado orden par l de ventas; de la realizacion de los débitos neral preventiva? Aquí se cree innecey obligaciones procedentes de ventas anti- saria. guas, encomendadas actualmente á los adguas, encomendadas actualmente a los administradores principales de Hacienda pú- cho la presentacion á las Córtes de la rian las quintas y á romper las listas de la rian las quintas y á romper las listas de la sorteo, arrojando al suelo las tables de la contra la Reina Cristina. Para sorteo, arrojando al suelo las tables de la contra la Reina Cristina. genacion de los bienes declarados en ven- gurado individuos de la comision que pendió, y se salió á la calle inmediala, gicia de comision que mente, lo mismo se dice que hura gue appliende en el asunto, que aun les fal-

Tambien se establecerán administracio-, mentos. palabra.

El Sr. FIGUERAS; Tengo derecho para hacer nes subalternas en los partidos judiciales, —Dice hoy la Epoca que al señor Zava- se ejecutaria en los demás cuarteles, la colla ha hacho árbitro para juggar la seguida un grapo de gento de control de en que lo exija la conveniencia del servi- la se le ha hecho árbitro para juzgar la seguida un grupo de gente de todas ed nidas en que lo exija la conveniencia del selvi- la solida del general Villalonga con ar- des se dirigió al gobierno de provincia medio de la dirección del ramo, y conducta del general Villalonga con ar- des se dirigió al gobierno de provincia medio de la dirección del ramo, y conducta del general Villalonga con ar- des se dirigió al gobierno de provincia medio de la dirección del ramo, y conducta del general Villalonga con ar- des se dirigió al gobierno de provincia medio de la dirección del ramo, y conducta del general Villalonga con arcio, a juicio de la dirección del ramo, y condicta de gonte de los hechos y que y entrándose en el patio manifesto el modo colegirse de la deinfi da. Estos funcionarios solo entenderán en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces en el gobierno no ha fallado irrevocable- tento, segun pudo colegirse de sus voces el gobierno no ha fallado irrevocable el gobierno no ha fallado irrevocabl la administracion de los bienes del Estado, mente en el asunto. Añade la Epoca que pretendiendo subir á las oficinas o al de hallab del clero y de secuestros, y la ejercerán el conde de Paredes lleva instrucciones pacho del señor Gobernador. El cuero ría de

ministro de la Corona es el empleo público de mas importancia en el gobierno de la nacion.» de carreteras hasta obtener un producto efectivo de 30 millones de rs. en uso de amplios poderes para desarmar la Milicia: a respetar el orden y a que se marchase presento, y les inviginaria de la corona es el empleo público de de carreteras hasta obtener un producto efectivo de 30 millones de rs. en uso de amplios poderes para desarmar la Milicia: a respetar el orden y a que se marchase El respetar el orden y a que se marchase El respetar el orden y a que se marchase El respetar el orden y a que se marchase El respetar el orden y a que se marchase El respetar el orden y a que se marchase el respetar el respetar el orden y a que se ma la autorizacion concedida por las cortes pero en la opinion de la Epoca solo se á sus casas, añadiendo que al siguient la la en la ley de 14 de marzo último, y cuenta | desarmará una pequeña parte. del crédito estraordinario de 50 millones destinados á la reparacion de carreteras.

MADRID 15 de abril.

-El dia 19 se recibió en Santander una rentes puntos de la línea. | teros trataban de dejar los tallers qua milar Art. 2. Serán vocales de esta comi- comunicacion del Crédito moviliario remi- Ignoramos si á pesar de esto el Duque que les aumentasen los jornales; per res del

Otro del ministerio de Hacienda apro- tado de las votaciones de ayer en el Con- sea lo uno y lo otro. momento de realizar una modificacion mi. drian que hacer nuevos gastos. habrian paso sin proferir voces ni amena que se Otro nombrando oficial segundo de di- nisterial. Esto es inexacto. El gabinete -Segun parece el duque de la Victo- zas. Llegado á la casa capitular increp de ba

Otro estableciendo desde 15 de mayo tos, que son dos direcciones, que se de once individuos.

las capitales de provincia é islas adya- destinan á dinutades del Círculo de los

____. 1012 this Vila administracion de los bienes del Estado, lel correo de la corte se ha dado orden pa- já alterarse formalmente el orden publication de la correo d

genacion de los bienes deciarados en ven- gui ado individuo de la que estan á cargo de las contadurias de entiende en el asunto, que aun les fal- mente, lo mismo se dice que huyó el al pación calde tercero que presidia el inicia

bajo la responsabilidad de los administra- para sujetar á un consejo de guerra á los de vigilancia se lo impidio, haciéndolo dores principales del ramo.

que despues de la promulgacion de la ley salir á la calle sin necesidad de apelar pando Otro disponiendo la emision de acciones marcial hicieron armas contra las auto- las armas. Inmediatamente el referido a Tomás

> lamanca acompañando á los representan- Ayuntamiento, donde se celebro un c. El b tes del Gran Central.

> Cortes, segun dice el Diario Español, el renaciendo la confianza de que no se a Capita proyecto de ley de Aynntamientos y Di- teraria el orden. La energía desplegad Lavala putaciones provinciales que tiene ya con- por las autoridades superiores civil y mili y su E cluido el señor Escosura.

partido progresista formando una especie primera instancia se constituyeron interativo La Milicia nacional de Monflonte y de circulo directivo á fin de ejercer la de- diatamente en audiencia en sus resper Domit otros pueblos de la provincia de Huesca bida influencia en las elecciones tanto tivos distritos, y la Milicia nacional en Los Real decreto espedido por el ministerio ha acabado con las caudrillas de malhe- municipales como de diputados provincia- pezó á reunirse espontaneamente en el ficio de de Fomento con los dos siguientes artículos: chores que hasta aqui no habia sido po- les y á Cortes, subordinando la política ex-convento del Cármen para sostener i mada hasta cierto punto á la marcha de los hom- las autoridades y mantener el orden. Me quarte

Idem 18.

del ferro-carril de Aragon, aun cuando co- mos asegurar es que no se esperable menzaran en mayo los trabajos en dife- nadie. Solo se decia ayer que los ana

Mateos, oficial que ha sido de este minis- nombrar una comision de dos individuos van llegado á Madrid muchos diputados | Nos alegraremos de tan feliz desente rado d terio y vocal actual de la junta consultiva que pase á Madrid á gestionar la resolu- de la montaña y de la izquierda, que no ce, pues si como creemos es cosa concluide aranceles; don José Maria Garcia Onti- cion del asunto, mucho mas cuando el habian venido en todo lo que llevamos de da, nada hay que lamentar. El recindar pio tie veros, gefe del negociado de industria y Bauco español desea ahora establecer su- esta segunda legislatura, á pesar de la im- permanece tranquilo; ni una tienda se la bien q portancia de las cuestiones económicas y cerrado, y por lo tanto la confianza e corries

cual ejercerá las funciones de secretario.» — La Discusion dice hoy que el résul- celebrar una tercera legislatura. Acaso cas, mandar acometer en nombre de la nicipa

llería de la guarnicion de Zaragoza, por cados en el motin. Tambien se dice, aun- escarmentando á los culpables. Examina les complicidad en complicidad en caragoza, por cados en el motin. Tambien se dice, aun-Otros disponiendo que el director gene- sospecha de complicidad en una conspira- que no está acreditado, que hay seis ú dos los hechos, dice la correspondencia de aduanas presida, en ausencia del cion reforma, a don Lorenzo Nicolas Quintana, directores de Hacienda y que el Consevicepresidente de dicha junta.

directores de Hacienda y que el Consejulia gado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz, quien parece gos de todo gobierno, dieron luga ráes la cuestion de motin, se sigue activamente por el juzgado del señor Sanjeniz de motin de vicepresidente de dicha junta.

jo de ministros haya acordado los pues- que ayer mismo ha acordado la prision alarma, que sin carácter de gravello.

Otro estableciendo desde 15 de mayo tos, que son dos direcciones que se de once individuos.

aquella ciudad. Ayer, dice la Constancia dores de este raquitico trastorno. lo principal encargada esclusivamente de la «Toledo 13.—Despues de recibido hoy del 15 pareció por un momento que ibal calde 1.°, señor Fernandez, publico de la calde 1.°, señor Fernandez, publico d

estándose celebrando el juicio de escendia ciones de quintas, empezaron algunas per sonas á dar voces dentro de la Casa del de lo

El alcalde que presidia el acto lo sus jicia ta que recoger y examinar varios docu- calde tercero que presidia el juicio en la miradores de la plaza: ignoramos la coante miradores de la plaza: ignoramos lo qui pos so dia continuaria el suspendido juicio de garros -Hoy ha salido para Paris el señor Sa- quintas. A seguida se constituyó en la pla bildo estraordinario. Poco á poco entraúm. —Uno de estos dias se presentará á las tanto se fueron disolviendo los grupos donde tar hacen creer que este suceso no ten Cua -En Málaga se trata de organizar el drá otras consecuencias. Los jueces de gadore Parece que dos individuos de los que con juan ponian el grupo que invadió el gobieno Ispor de la provincia quedaron en poder dels irific Parece que ya no se verifica en Zara- empleados de vigilancia. Distintas venir mias

pos sobre aquel acontecimiento. as lo qui no

odas ed nidas en esta capital estaban situadas del rar: El cuerp ria de Almansa.

aciéndo

que par

perabin

os ana-

siguient ha la Escuela industrial y la Fábrica de ci- de Zavala. Juicio de garros, habiendo tomado varias casas de uyó en la plaza y de la calle del Mar.

s grupos: donde estaban el señor ministro de Estado, l tinuacion insertamos: no se a Capitan general de este distrito D. Juan de eivil y mili y su Estado mayor.

ron inne ocupaban el patio de la iglesia de Santo nos. us respect Domingo.

orden. No quartel.

der de prifico el mayor de la plaza con dos com- sea parcial, de la fuerza ciudadana.

casi en lo la caballeria de la Reina.

abre de la dicipalidad se prorogase el plazo señalado tituyentes elevados á las leyes del Reino. eacio par para entregar las armas.

del Ayor militar que eran muy pocas las que se hagrupos qui bian entregado, y con el objeto de evitar ni amena que se pusiesen obstáculos al cumplimiento ir incrept del bando, dispuso que el batallon de cade los di l'adores de Vergara, al mando de su priacto, so der jese D. Luis Iranzo, penetrase en la presentando su dimision? lo se vie entro por varios puntos, dividido por comy que es parías, y se reunió todo en el Mercado, londe se veia un concurso muy numeroso: espondial esta operacion dió los resultados que deector y of seaba la autoridad; pues desde entonces vol. y esto se noto gran actividad en la entrega de arner el of has.

A las cuatro de la tarde recorrieron tam-

Examination de la tarde recorrieron tam- su decoro:

Examination las calles de la ciudad, con igual ob- rado.

Condenciation cuatro compañías de cazadores de la ciudad dia del presentación de la ciudad.

gunas se las ocho de la noche, viendo el Capiga ráesil que estaban recogidas casi toga ráesil das las armas, y que reinaba la mayor trangravedad das las armas, y que reinaba la mayor tranido turbal ido turbal ido algunos puntos importantes ocupados por la tropa.

A rocco das general que estaban recogidas casi torosas como las en que se encuentra ia cua
rosas como las en que se encuentra ia cua
dad, ¿puédese sin prestigio gobernar?

La puédese administrar sin reputacion?

Cada situacion tiene sus servidores naturales (V. E. conocerá que este Ayunta
miento no habla de la situacion políticamento das las armas, y que reinaba la mayor tranrosas como las en que se encuentra ia cua
rosas como las en que se encuentra ia cua
dad, ¿puédese administrar sin reputacion?

Cada situacion tiene sus servidores naturales (V. E. conocerá que este Ayunta
miento no habla de la situacion políticamento dad, ¿puédese administrar sin reputacion?

Cada situacion tiene sus servidores naturales (V. E. conocerá que este Ayunta
miento no habla de la situacion políticamento dad, ¿puédese administrar sin reputacion?

Hago saber: Que ha llegado á mi noti- solucion. para que nuestros lectores tengan no- cia que los trastornadores del orden públi- Tal armonia, tal reciprocidad de miras Al amanecer del jueves las tropas reu- cuencia tengo por conveniente decla- se necesita, para administrar bien.

estó el la de la Rey y la del de Córdoba ser habidos en los tortuosos manejos de clinarse á V. E. á admitir la renuncia que sus votes en el cuartel de San Francisco, donde se que dejo hecha mencion, o que de cual- hacemos de nuestros cargos; prometiendo o al des ballaba tambien el regimiento de infante- quier modo se ocupen en escitar al pueblo solemnemente á V. E. que como simples á la desobediencia ó á una oposicion pasiva ciudadanos nos tendrá constantemente á La fuerza del regimiento de San Fer- contra el gobierno de S. M., serán entre- su lado para sacrificar nuestras vidas por e apelar pando y Asturias en el colegio de Santo gados al Consejo militar permanente, el la causa del orden y de la libertad. eserido & Tomás, situado en la plaza de las Barcas, cual, con brevedad sumaria, los juzgará Dígnese, pues, V E. admitirla, seguro les invigrarajes inmediatos.

como perturbadores de la paz pública.

Escmo. Sr.: Los individuos que compo-Jueces de Chiclana, llegadas de Alcañiz, ce poces dias el voto de sus conciudada-

Aldar semejante paso no les impulsa Cional en Los carabineros se hallaban en el edi- otro motivo que el que debe dirigir la conente end ficio del Temple, y la artilleria estaba si- I ducta de todo hombre público, que es Sosteneri mada en la Ciudadela, donde tiene su mantener pura y sin tacha su reputacion. Los individuos de este Ayuntamiento creen

enda se bien que los carabineros de caballería re- drid, se halla identificada con su Ayuntaonfianza 6 corriesen las afueras y mandasen cerrar las | miento, Ayuntamiendo cuyo mayor blason | labra empeñada. na tenidola puertas, entrando parte de esta fuerza en es la pureza de sus actos y costumbres poresponder la poblacion para patrullar en union con líticas, cuyo mejor título es el ardiente anhelo de consolidar la situación creada ice que la En este estado el Ayuntamiento presen- en Julio, y cuya única aspiracion se dirige o, los go los go los dimision al Capitan general, quien no constantemente á respetar y hacer que se ses energia admitió, en vista de lo cual pidió la Mu- respeten los acuerdos de las cortes cons-

Y cuando esto es una verdad, que nadie ntánea, A las doce del dia, viendo la autoridad en el mundo tendrá valor hastante para desvirtuar, ni siquiera con sofismas, ¿podrá mirar este Ayuntamiento con indiferencia la medida que V. E. ha creido opor-

> nado presentar su dimision hasta que ha y sin la menor averiguacion acerca de su cumplido el mandato de V. E.: las armas procedencia, pasa luego á ser propiedad se han recogido y entregado. Esto hará del prestamista por un precio insignificanver á V. E. que los individuos de este te, atendido á que su adquisicion tampoco Ayuntamiento obedecen á la autoridad, ha costado un solo maravedí. Creemos primero, y en segundo lugar, miran por que semejante industria, inmoral á todas su decoro: tal es la ley del hombre hon- luces, debe ser rigorosamente perseguida,

parece aquel: y en circunstancias tan aza-

promote de la situación de la situación de la situación de la nación:) harto conveniente y político por demas seria, que las riendas de la ad-Ayertarde se publicó por la autoridad miento no habla de la situación política buen estado el espíritu público. por demas seria, que las riendas de la ad- la como de la como como la como de la como de

los ejércitos nacionales, primer secre- de personas, cuya voz llegara mas autoritario de Estado y del despacho, Capitan | zada á los oidos de las autoridades superiogeneral en comision de los distritos de res; y en quien tuvieran estas tan comple-Valencia y Murcia, etc. etc. etc. ta confianza, que uno mismo fuera el pensamiento y una misma fuera siempre la re-

o lo su detallada del modo como se realizó co ejerciendo una coaccion criminal sobre en el gobierno de esta poblacion no pue-Inmediala ante de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en el gobierno de esta población no puelos Milicianos nacionales que han mereciden en el gobierno de esta población no puelos del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en el gobierno de esta población no puelos del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en el gobierno de esta población no puelos del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en el gobierno de esta población no puelos del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en el gobierno de esta población no puelos del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en existir: porque si el corazon pudiera
los del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en existir: porque si el corazon pudiera
los del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en existir: porque si el corazon pudiera
los del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en existir: porque si el corazon pudiera
los del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han mereciden en existir: porque si el corazon pudiera
los del desarme de parte de la Milicia los Milicianos nacionales que han merecidad de la configuración contros detalles hemos podido procurar- conciudadanos, concitan á aquellos para energía de las ideas neutralizaria el efecque se separen de sus filas; en su conse- l to, sin que fuera dable hermanarlos, cual

La evidencia que en sí encierran estas Provincia modo signiente: la fuerza del regimiento Artículo único. Todos los que puedan consideraciones, no podrán menos de in-

de que en ello hará á los que suscribimos marchase El regimiento de Soria, núm. 9, ocupa- Valencia 18 de abril de 1856.—Juan una merced tan señalada, que no se borrará jamás ni de la mente ni del cerazon.

-El Ayuntamiento constitucional de es- Dios guarde á V. E, muchos años. Vata ciudad presentó ayer su dimision al lencia 18 de abril de 1856.—Félix Ga-Pro un c El batallon de cazadores de Vergara, Escmo. señor Capitan general de este dis- llach.—Vicente Urgellés, antes Barbeoco en núm. 15, ocupaba la Capitanía general, trito por medio de la esposicion que á con- rá.—Juan Pablo Torres.—Rafael Sociats. — Pedro Zaragozá. — Manuel de Luca.—Luis Monzó.—Vicente Ferrando. desplegat Javala, acompañado del general Villalonga nen el Ayuntamiento constitucional de esta Máximo Moliner. - Miguel Domingo. -ciudad ponen en manos de V. E. la dimi- Manuel Carles.—Mariano Beltran.—Elías o no tel Cuatro compañías del batallon de ca- sion de los cargos con que los honrara ha- Carsi.—José Oninzá.—Vicente Falcó.— Lorenzo Lleó.—Félix Gomez Lacasa.— Vicente Llobet y Sanchis.

BABCELONA 20 de abril.

s que con juan general que se publicase el Bando en que, segun la orden de V. E., se ven manifestar de parte del Escmo. Sr. Duque gobient Isponiendo el desarme, cuya operacion obligados á contribuir al desarme, siquiera de la Victoria á todas las autoridades y corporaciones la sensible, pero absoluta las venir mias de cazadores de Vergara, sijándolo Esta que en Valencia es, ha sido y será imposibilidad, en que se encontraria de acatodos los sitios públicos y de costum- siempre modelo de subordinacion, de sen- ceder á las esposiciones que se le dirigiesatez y de cordura (mal que les pese á sus ran para venir á Barcelona cuando vaya Imediatamente dio orden la autoridad ocultos detractores), esta, que es, ha sido a Zaragoza, pues las circunstancias le obliduda algul la en el Principal y Prevencion la sesta peto á las leyes, de veneracion al duque ra presenciar la inauguracion de los traho aislado compañía del segundo batallon de la Mi- de la Victoria (aunque esto traspase el co- bajos de los dos ferro-carriles, y esto en anquildat licia, mandando al primer punto una com- | razon de sus ocultos detractores); esta, en | obsequio de las sociedades, y en particular paña de carabineros que se situó en el ter- sin, que se halla compuesta de honrados para avivar la confianza de las casas de z desembrado de la Casa Lonja, y á la Prevención y virtuosos patricios, tan honrados como comercio estrangeras que vienen á emplear sa conclui una compañía de Soria, que ocupó al pro- | pueden ser los que componen la restante | sus capitales en empresas españolas. Si el vecindam po tiempo el Miguelete, disponiendo tam- Milicia nacional del Reino inclusa la de Ma- Duque pasa á Pamplona, lo hará por breves horas y en cumplimiento de una pa-

Idem 21. alleged and less

Hase introducido, segun se nos asegura, una industria verdaderamente escandalosa en ciertos figones y tabernas de los barrios estramuros y de varios pueblos inmediatos á esta capital, frecuentados por vagos y gente de mal vivir.

Consiste el abuso que denunciamos en que en algunos de los referidos establecimientos se da de comer v beber á cualquiera con tal que deposite en el acto una tuno tomar, sin que herido su corazon en lo prenda ó alhaja. Merced á este sistema un mas vivo, aspire su dolor, y la manifieste ratero que ha sustraido un reloj, por aun cuando no sea mas que en atencion al El prestigio de este Ayuntamiento pen- estímulo que puede ofrecer para la perpedia del prestigio de la fuerza ciudadana. tracion de esos delitos que atacan, por menguado el de esta, logicamente desa- desgracia, con tanta frecuencia, la sagrada propiedad de los ciudadanos.

TARREGA 19 de abril.

mil hombres se ha verificado en este pais Segismundo Morcy. con la mayor tranquilidad, siguiendo en

DALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CLETO. Y SAN MARCELINO, PAPAS Y MÁRTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 10 ms. Pónese....á las ... 6 » 50 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.

Orden general del 21 de abril de 1856,... en Palma.

El Excmo. Sr. General segundo cabo, encargado del mando de esta capitania general ha recibido la Real órden de 9 del actual que á la letra copio:

Excmo. Sr.:—El Sr. ministro de la Cuerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue:-Enterada la Reina (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Se nos ha asegurado que al regresar à ministerio en 25 de noviembre último, y en esta capital el Escmo. Sr.: gobernador de la | vista de lo manifestado por el Tribunal sula suera. A las ocho de la mañana dispuso el Ca- comprometida la suya desde el momento provincia, ha traido el encargo especial de premo de Guerra y Marina en acordada de 9 de marzo próximo pasado, se ha servido conceder por resolucion de 2 del actual á Marcelino Martinez Campo, soldado que fué del regimiento infanteria de Jaen número 41, licenciado en el pueblo de Bricia en la provincia de Burgos, la rehabilitacion que pretende para volver al goce de la pension de diez reales de vellon al mes, que con una cruz de llera van llera y en cuanto á los atrasos que el interesado tambien reclama, deberá este sujetarse á lo dispuesto por punto general. Al propio tiempo y teniendo presente S. M. las razones espuestas por V. E. al cursar la referida instancia, y considerando que son y serán repetidas las solicitudes que se promueven sobre igual peticion; se ha dignado fijar el improrogable plazo de dos meses contados desde la fecha de esta Real órden para que puedan hacer sus reclamaciones todos aquellos que se consideren con derecho á la referida pension, y á fin de que el que no haya presentado á la toma de razon en las oficinas correspondientes su respectivo diploma, pueda hacerlo con justificacion de su buena conducta observada desde su licenciamiento dentro del espresado plazo, pues que finalizado que sea, no se admitirá, ni dará curso bajo ningun pretesto á instancias como las que motivan este espediente; y para que nadie alegue ignornncia, se previene á los capitanes generales, cuiden de que esta circular se inserte con toda urgencia en los Boletines oficiales de las provincias de sus respectivos distritos; y por lo que toca ejemplo, adquiere el derecho de que se le a los individuos que disfrutan de la pension exacción poblacion con objeto de proteger á los que . Tenga presente V. E., se lo pedimos mantenga durante cierto número de dias de la cruz, se hallan actualmente sirviendo contesta acudian á entregar las armas. El batallon con encarecimiento, y lo manifestamos con proporcionado al valor del objeto que pre- en el ejército, se les hará por quien correslealtad: este Ayuntamiento no ha determi- senta, objeto, que sin el menor escrúpulo ponda igual advertencia por medio de una nota en su filiacion, verificándose lo mismo en lo sucesivo con todos los demas que obtengan la pension de la cruz y deban conservarla fuera del servicio. - De Real órden comunicada por dicho senhor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos espresados. I sholder a la la la shondad

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para que llegue á conocimiento de los interesados. - El brigadier gefe de E. M.-Juan Diaz de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante gra-El sorteo para el reemplazo de los 16 duado capitan del Provincial de Mallorca, don

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Seccion de Hacienda. - En la Gaceta de Madrid del dia 9 del corriente mes de abril. núm. 1192, se halla inserta una comunicacion del Sr. Vice-presidente de la Junta consultiva de Aranceles á los gobernadores de las provincias del Reino, fecha 5 de este mismo mes, que comprende varias reformas administrativas la provincia de,..» en el ramo de Aduanas en beneficio del comercio y la Agricultura de la isla de Puerto-Rico y su tenor es como sigue:

«El Sr. Director de Ultramar ha trasladado | guel Trias. á esta Junta consultiva, con fecha 5 del mes próximo pasado, la comunicacion siguiente:

Ilmo. Sr.: El Sr. ministro de Estado, encargado del despacho de los negocios de Ultramar dicc con esta fecha al superintendente de Puer-

to-Rico lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la carta de V. E. núm. 23, de 2 octubre último, proponiendo varias reformas administrativas en el ramo de Aduanas en beneficio del copues de oido el parecer de la Junta consultiva de Ultramar, decidida siempre S. M. á proteger en todo lo posible á ese leal pais, afligido hoy por la invasion del cólera-morbo que le causa considerables pérdidas, ha tenido á bien adoptar las medidas siguientes, sin perjuicio de otras que mas adelante y con igual objeto se comunicarán á V. E.

1.ª Que se favorezca el comercio directo entre esa isla y los puertos productores mediante la rebaja de un 6 por 100 en los derechos que por el arancel correspondan.

Que quede sin efecto para lo sucesivo la multa de 2 por 100 que se impone en esas Aduanas á las facturas de mercancias mal clasificadas procedentes de San Thomas. Los empleados de las mismas oficinas en cumplimiento de su deber, denunciarán para el comiso aquellas mercancias que en su calidad y circustancias esenciales no resulten en completa conformidad con los manifiestos que han de presentar los interesados en las 24 horas de anclado el buque en el puerto. De este modo, dando las facilidades convenientds al comercio de buena fé, se impondrá la pena que corresponda á los que deliberadamente pretendan desfalcar los intereses del fisco.

3. Que no se exija en adelante el 2 1 12 por 100 de recargo á los buques que, procedentes de otros puertos, toquen en los no productores en busca de mercado para sus cargamentos; pero tendrán la obligacion de hacerlo constar en la Aduana de su descarga | que se les hayan adjudicado al siguiente dia de por medio de atestado de los cónsules españoles respectivos, espresando que no han hecho operacion alguna en los puntos no produc-

Que los buques que lleguen á ese puerto con completa carga para el depósito mercantil, estén exentos del derecho de toneladas; el cual pagarán, ademas de los que les correspondan por el arancel, sobre el todo ó parte del cargamento que fuere despues de-

clarado á consumo.

5. Que por via de compensacion por las concesiones que se hacen al comercio, con te hará efectivo en dicho Vice-consulado el imdestino tambien á la construccion de los nuevos almacenes que puedan proyectarse y para su entretenimiento, se exija en lo sucesivo el 1 por 100 por derecho de depósito, en cada seis meses, á los objetos que tengan entrada en dicho establecimiento en vez del 112 por 100 que actualmente se cobra: entendiéndose vencido el primer semestre desde las primeras 24 horas de verificado el depósito y el l del primer semestre: bien entendido que los na de once á doce del dia. Los envases y el objetos que salgan del depósito para ser exportados á otros puertos, no han de resultar gravados con otros derechos ni reales ni municipales que el del 1 por 100 de que se ha hecho mencion.

6. Que V. E. despues de oido el parecer de la Junta de Aranceles de esa isla, y con toda la brevedad posible, remita para aprobacion de S. M. el proyeclo de la instruccion de Aduanas á que se refiere en su precitada carta; debiéndose procurar en la redaccion de

dicho proyecto:

1.° Una gran claridad para evitar toda

duda y motivo de interpretacion.

Y 2.º Que en su espíaitu se facilite en todo lo factible las operaciones del comercio, quitando cuantas trabas hoy limitan, sin justificado motivo, el ejercicio del de cabotaje: de suerte que desaparezcan, en las prescripciones administrativas, los entorpecimientos que en la actualidad embarazan el curso natural de las transacciones mercantiles.

De Real orden, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. I. para su i

conocimiento y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. I. para su inteligen-

cia y á fin de que se sirva publicar en el Boletin oficial de esa provincia la preinserta comunicacion, con el objeto de que llegue á noticia de los interesados á quienes pueda convenir. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de abrild de 1856.—El vice-presidente, Lorenzo N. Quintana.-El secretario Ricardo de la Cámara.—Sr. Gobernador de

En su cumplimiento y al objeto que se espresa se publica por medio de este Boletin oficial. Palma 18 de abril de 1856.-José Miconsideraciones, no podrah menos de in

Don Juan Coll y Crespi magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Valencia y Juez en comision del juzgado de primera instaucia de Hacienda de Palma.

Por el presenie se cita llama y emplaza á Rosa Lliteras consorte de Antonio Urpí, para que dentro el término de nueve dias compamercio y la agricultura de esta Isa; y des- rezca en este juzgado á rendir cierta declaracion en virtud de exorto remitido por el Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona. Dado en Palma á 21 de abril de 1856.-Juan Coll y Crespi.-P. S. M.-Pedro Antonio Tomas-

> El señor don Juan Coll y Crespi magistrado honorario de la audiencia de Valencia ha señalado con auto de este dia para la venta de la casa número 24 de la manzana 216 propia de Pablo Mas, el dia 29 de los corrientes á las once de la mañana en los estrados de este juzgado. Lo que se anuncia en los periódicos para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha compra. Palma 24 de abril de 1856 .- Por mandado de S. S. - Antonio Cañellas.

VICECONSULADO DE S. M. BRITANICA.

El dia 25 del actual y siguientes á las cinco de la tarde sobre el muelle y junto á los almacenes de los vapores se venderan en pública subasta y se adjudicarán al mas beneficioso postor si la postura suese competente los arreos y enen la costa del S. E. de esta Isla.

compradores, quienes harán efectivo en este vi- cena de sillas americanas maqueadas de regilla, ceconsulado el respectivo importe de los objetos dos butacas y otros efectos de casa.

MAÑANA A LAS CINCO DE LA TARde y junto á los almacenes de los vapores se venderá en pública subasta la cantidad de cacahuetes que se ha salvado del cargamento del bergantin ingles Baron de Bramber y se adjudicarà al mas beneficio postor si la postura suese ten esquisito que se adoptan à cualquier mano competente, con la condicion que ba de estraerlos para el estrangero. Los gastos de subasta serán á cargo del comprador quien al dia siguienporte en que se hayan rematado.

ADUANA DE PALMA.

Aviso.-No habiéndose hecho postura admisible en la subasta pública verificada en este dia para vender ochenta y cuatro arrobas aguardiente de caña, y las tres pipas en que se halla envasado, se anuncia de nuevo dicha venta para el segundo en las 24 siguientes al cumplimiento dia 30 del corriente mes en el zaguan de la aduaaguardiente se hallan de manisiesto en los al- espende al precio de 18 reales. macenes de la misma para los que quieran interesarse en dicho acto. Palma 22 de abril de 1856.—El administrador—José Garcia Franco.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercada de esta capital los frutos y articulos de primero necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes de abril.

ta feeruencia, la sagra-	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera	5	14))
Id. menudo, id. :	5	6))
Cebada, id	2	14))
Centeno, id))))))
Maizhidiogia babiliona		07F x))
Garbanzos, id))	»
Arroz, arroba		15	"
Aceite de 1° clase, cuar.		6))
	1000	2. 27	

oldeder2g stasias, stay1X 4b 5 auto))
Vino, cuartin. elenoioen 2011149 20))
Aguardiente. 5 10	D.
Vaca, illibra. zol. ob. notembo nello rone	"
Carnero, id.o coto dicrollo y 10 tolal.	"
A ALVERTA))
Trigo candeal cuartera. 6 3	l'in
Habas, id. do. leh. as tob car 4 ary 10 one	100
Habichuelas, id. oicosco 7	"
Guijas, id.d. onp solanolo 3 sommily	"
Lena, quintal quidop leb » mana 5101 n	"
Carbon de encina, id. 1 7	"
Ide de matagidadi sue. et 1 mona 3 a se	"
Algarrobas, id 100 100 1 1 100	"
Almendron, id 16 »	"
Queso, id. 20 20bol 11bin obenin	,,,
Lana, id	
Paja larga up o mingrammus 9	
Id. tallada	"
Leña para horno, soma." » 10	
un el gobierno de S. M., seran cutre-	110

on brevedad sumaria. Mindeline

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23 meening behuis

De Iviza en un dia polacra goleta Pepa, capitan Coll, con 3 pasageros.

> IDEM DESPACHADAS. Dia 23.

Para Barcelona vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 124 pasageros.

Para Arens land Joven Carolina, potron Majó. Para Marsella palacra Leonor, cap. Escañellas. Para Valencia laud Vicenta, patron Marti, con 2 pasageros.

Para la Habana polacra Concha, cap. Prats, con un pasagero.

Para id. corbeta Matanzera, cap. Sulvá. Para Volencia laud María, cup. Bauzá.

EN LA PLAZA DEL MERCADO, N.º 8, seres salvados del naufragio del bergantin ingles | cuarto tercero, encima del borno, por ausentar-Baron de Bramber que naufragó el 9 de este mes se su dueño, de diez à doce por la mañana y de cuatro à seis por la tarde, se venden una her-Los derechos de subasta seràn á cargo de los mosa cama de caoba para matrimonio, una do-

PLUMAS JUILLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MIXTO É INGLES.

Sesenta plumas, y un cabo para colocarlas, 5 rs.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oscidacion, son de un temple y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y e gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Unico punto de venta en esta ciudad: en la Imprenta Balear, calle de San Francisco.

ACABA DE LLEGAR UN AGENTE DE la fábrica de Plumas universales de Londres, el que permanecerá muy pocos dias en esta capital. Tiene establecido el depósito de dichas plumas cuesta de Santo Domingo, encima de la sastreria de Mulet. La caja conteniendo 100 se

AL PUBLICO.

El almacen de Lenceria, hilos é hilazas, situado frente la fuente de la Princesa número 7 se ha trasladado en la calle de Brondo números 54 y 55.

En el se ha recibido un gran surtido de Irlandas y holandas blancas y pintadas, telas imperiales, gantes, lienzos llamados de grano de oro desde 4 hasta 1314 ancho para sabanas sin costuras, pañuelos batista de hilo desde 18 rs. docena hasta 240 rs. Mantelerias de hilo, pecheras de camisa para hombres lisas y bordadas, un variado surtido de pañuelos de batista pintados tento para caballero como para señora y otros varios géneros de hilo del mayor gusto y á precios sumamente mó-(平, 平, 四, copposent quo dicos. niento no habla de la situacion co

SE SUBASTAN UNAS CASAS Y CORRAles de las Enramadas números 515 y 516, muy

a propósito para poner cualquier clase de labi tarse con el corredor Francisco Tomas que lieus el albalan de subasta de manisiesto.

MEEL- EDECEDELE dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES Sin ninguna clase de dolor y por medio procedimientos tan sencillos como ingeniose Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentada. ras completas ò parciales, con la cuales se pued comer del mismo modo que con las naturala Las raices que quedan en las encias ó la presen. cia de dientes vacilantes no pueden ser nuno obstáculos à la colocacion y solidez de estas pie. zas artificiales, cuya duracion garantiza. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17 entresuelo, y estará visible desde las nueve di la mañana hasta las cinco de la tarde.



La empresa de Omnihus correo de Palmi Alcudia y vice-versa, participa al público todos los domingos à las once de la mañana sil interio drà de esta capital un carruaje para Alcudia co la correspondencia de Barcelona, el cual admi nosicios tirá pasageros. - Los asientos se despachan en fores M libreria de Gelabert, plaza de Cort.

Altuna

tos una

érden t

a la cor

los eset

El Si

ElSr

glyeda

damade

nistros.

salvacio

dije qu

Sempr del der

Se m

to de la TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA GRADUADO aúa la i

DON JUAN WORENO

COMANDANTE RETIRADO EN ESTA PLAZI falleció el 16 del actual.

La viuda é hijos suplican á los amigos i iquier conocidos del difunto, á quienes por olvidos. dides ya dejado de avisarse, se sirvan asistir à lases. quias funerales que en sufragio del aluis aquel se celebrarán à las diez de la mañant dia 26 del corriente abril en la iglesia parment de San Nicolas.

El duelo se despide en la iglesia.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

for M

D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Esta nueva publicacion del conocido higienista el señor Monlau, ha sido premiada reciente El carg mente por la Academia de medicina y cirugil la es pa de Barcelona. Véndese en dicha libreria al pre quando cio de 6 reales vellon.

En la misma se hallará un surtido de efectos de escritorio, como papel ondula no? D. do. varillado, glasé, rayado y otras clases, de los tamaño holandes y regular, blanco y azu lado; sobres correspondientes á dichos por la la peles; obleas, arenilla, tinta, lacre, plu ladas, mas de acero, tinteros, carteras y demai compi efectos análogos.

Se halla igualmente un completo sur tido de vitelas para dibujo y lavado, espar liga, ño, hasta el de ocho palmos de ancho! el que doce ó mas de largo.

Las personas que deseen timbrar el p pel con iniciales, bien con el nombre el tero ó con membrete de comercio, que darán servidos á la mayor prontitud. que quieran tarjetas de visita en reliera seco, no tienen mas que escoger el carác ter de letra y dejar nota de su nombre para ser inmediatamente complacidas el estos trabajos de una limpieza estremada. como puede verse por las muchisimas las jetas y membretes que se manifiestan es la misma libreria.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERI PALMA: editor responsable.

To la